

Plaza pública

► *El personal de seguridad*

► *Dificultad laboral en la Cámara*

Miguel Angel Granados Chapa

¿Tienen derechos laborales los trabajadores encargados en las oficinas públicas de los servicios de seguridad? Despreciados, temidos, a menudo apodados peyorativamente (*guaruras* es la denominación más frecuente), estos empleados de confianza lo son generalmente de desconfianza. Se les ve, aun por los patrones o empleadores, con resquemor, como un mal necesario. Y sin embargo, allí están. Y su relación de trabajo plantea problemas de carácter jurídico, político y humano que nadie debe menospreciar.

Veamos el caso concreto del personal de seguridad de la Cámara de Diputados. Por la índole de su labor, se trata de un cuerpo que despierta probablemente pocas simpatías. Pero eso no debe reducirlos a la condición de parias, pues tienen al menos derecho a exponer su punto de vista sobre las condiciones de trabajo en que realizan su tarea. Un grupo de ellos se ha dirigido al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (y a algunas de sus demandas se han unido miembros del personal de intendencia de la propia Cámara, afectados también en sus derechos, según exponen) y a la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado. Sobra decir que se han saltado al sindicato correspondiente porque no forman parte de él por su condición de empleados de confianza y porque el sindicato se ha mostrado hostil a las posiciones de los demandantes.

Los miembros del servicio de seguridad se quejan de que no se les cubre la prima vacacional; no tienen servicio médico en el ISSSTE (en algunos casos, como dádiva, se les consigue acceso al Centro Médico Nacional, del Seguro Social); su horario es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro de descanso, sin séptimo día. De allí resulta una mostruosidad laboral: según el cálculo que los afectados hacen, ellos trabajan 360 horas mensuales, en vez de ciento sesenta son las propias del personal general de la administración pública. De allí, en consecuencia, que haya una diferencia de 200 horas al mes que según los quejosos, debiera ser considerado como tiempo extra, pagadero en la forma prevista por la ley.

Asimismo, demandan la nivelación de los salarios, que incluye el incremento en los casos en que se cubre una cuota inferior al salario mínimo legal vigente (lo que lleva a expresar, amargamente, a uno de los afectados, que en la casa del herrero hay azadón de palo, pues donde se hacen las leyes éstas no se cumplen). Actualmente hay por lo menos cuatro niveles de salario, que oscilan entre 16 mil y treinta mil pesos por mes. Entre el personal de intendencia, según la denuncia correspondiente, se llega a pagar hasta diez mil pesos, que son apenas las dos terceras partes del mínimo vigente en el Distrito Federal.

Otras violaciones legales aducidas por los afectados consisten en que no se les paga la prima dominical cuando su turno se ejerce en tal día de la semana; no se les cubre la prima de antigüedad (que entre la burocracia se llaman quinquenio, a pesar de que hay supernumerarios entre los guardias de la Cámara que llevan más de cinco años en esa condición). Todas las deficiencias anteriores se derivan del hecho central de que el personal de seguridad carece de plazas de base.

La situación es vieja. Pero en su etapa más reciente, para solucionarla, los trabajadores que se consideran maltratados hicieron instancias ante la administración de la Cámara sin que hayan visto satisfechas sus demandas. El sindicato, en vez de solidarizarse con sus compañeros, aunque no pertenezcan a sus filas, los ha hostigado, y aliado con los empleadores se dispuso inútilmente a dificultar la tramitación legal de las protestas laborales.

Se comprende fácilmente que el tema sea delicado. Pero ello no exime de la obligación a abordarlo con el mejor espíritu. Suponemos que no es imposible conciliar la seguridad con la justicia. En un primer paso debiera impedirse la arbitrariedad en los despidos. Un promotor de los derechos laborales de sí mismo y de sus compañeros fue echado de pésimo modo por el jefe del servicio de seguridad y amenazado. Eso no se vale.